



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Piracés  
Sergio Ramil Coll  
18/12/2024



Ayuntamiento de  
**Piracés**

NIF: P2224900G

Secretaría

Expediente 1404310F

## ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2024

Reunidos en el Ayuntamiento de Piracés, el día 11 de diciembre de 2024 a las 15:10 horas, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de D. Víctor Catalán Cabrera, Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento, que asiste al acto,

Y con asistencia de las Sras. Concejales:

- Dña. Concepción Piracés López.
- Dña. Beatriz Suárez Larrosa.

La Corporación está asistida por el Secretario – Interventor de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaría la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

#### **PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

Vista, el Pleno la aprueba por unanimidad.

#### **SEGUNDO. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA ADOPTADOS DESDE LA SESIÓN ANTERIOR.**

- Resolución N°13 de 25/11/2024: Convocatoria Sesión Plenaria Extraordinaria 27/11/2024
- Resolución N°14 de 25/11/2024: Solicitud de incorporación al Plan DPH-PADHU para ayuntamientos con Sedipualba
- Resolución N°15 de 09/12/2024: Convocatoria sesión plenaria ordinaria 11/12/2024

Vistos y analizados los mismos, El Pleno se da por enterado.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Piracés  
Victor Catalan Cabrera  
18/12/2024



Ayuntamiento de Piracés

Código Seguro de Verificación: Q3AA AACE HJQU F7LE RU4U

**Acta sesión plenaria ordinaria 11.12.2024 - SEFYCU 5499555**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://piraces.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Piracés  
Sergio Ramil Coll  
18/12/2024



Ayuntamiento de  
**Piracés**

NIF: P2224900G

Secretaría

Expediente 1404310F

**TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DENOMINADO “CONTRATO MENOR DE PAVIMENTACIÓN PARCIAL DE LA CALLE MEDIO Y PLAZA DE LA IGLESIA – PIP 2024” Y SUS PLIEGOS DE CONTRATACIÓN, FINANCIADO A CARGO DEL PLAN DE IMPULSO PROVINCIAL 2024 POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.**

Visto el expediente, el pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

**CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MEMORIA VALORADA DE LA OBRA DESCRITA EN EL PUNTO ANTERIOR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

Vista la misma, el pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

**QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DESCRITA EN EL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

Visto el expediente de contratación y a la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

- Tipo: Obra
- Objeto: Pavimentación parcial de la Calle Medio y Plaza de la Iglesia.
- Procedimiento de contratación: Contrato menor
- El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 25.829, 20.- € (IVA excluido).
- El presupuesto base de licitación IVA excluido asciende a la cuantía de 25.829,20.- €
- El presupuesto base de licitación IVA incluido (21%) asciende a 31.253,33.-€.

Vista la documentación que obra en el expediente: \_

1º. Propuesta de gasto emitida por la Alcaldía: se comprueba, a efectos del artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, que no se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen el importe de 40.000 euros.

2º. Informe de necesidad (art. 118.1 LCSP 2017).

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Piracés  
Victor Catalan Cabrera  
18/12/2024



Ayuntamiento de Piracés

Código Seguro de Verificación: Q3AA AACE HJQU F7LE RU4U

**Acta sesión plenaria ordinaria 11.12.2024 - SEFYCU 5499555**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://piraces.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Piracés  
Sergio Ramil Coll  
18/12/2024



Ayuntamiento de  
**Piracés**

NIF: P2224900G

Secretaría

Expediente 1404310F

Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

El Pleno, por **unanimidad, RESUELVE,**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de obras denominado “CONTRATO MENOR DE PAVIMENTACIÓN PARCIAL DE LA CALLE MEDIO Y PLAZA DE LA IGLESIA – PIP 2024” en las condiciones que figuran en el documento técnico remitido a Diputación Provincial de Huesca a: GIRAL EXCAVACIONES Y OBRAS S.L., con CIF B22140966, con domicilio fiscal a efectos de notificaciones en C/Gibraltar 41, nave 5, 22006 Huesca, por un importe total de veinte mil cuarenta y cinco euros con treinta y tres céntimos de euro, IVA incluido (31.253,33.-€).

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación de la referida obra con cargo a la aplicación presupuestaria 35.1532.762400 (pavimentación de vías públicas) del vigente presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la obra, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y tramítense el pago si procede.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** La obra se ejecutará bajo la dirección de Dña. Ana Novales Lacarte, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SEXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

**SÉPTIMO.-** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**SEXTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DESCRITA EN EL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN QUIEN OSTENTE LA ALCALDÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda, segundo párrafo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Piracés  
Victor Catalan Cabrera  
18/12/2024



Ayuntamiento de Piracés

Código Seguro de Verificación: Q3AA AACE HJQU F7LE RU4U

**Acta sesión plenaria ordinaria 11.12.2024 - SEFYCU 5499555**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://piraces.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Piracés  
Sergio Ramil Coll  
18/12/2024



Ayuntamiento de  
**Piracés**

NIF: P2224900G

Secretaría

Expediente 1404310F

por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El Pleno, por **unanimidad, RESUELVE**

**PRIMERO.** Delegar en quien ostente la Alcaldía las facultades como órgano de contratación del contrato menor de obras al que se refieren los puntos tercero, cuarto y quinto de la presente convocatoria.

**SEGUNDO.** Imponer al delegado la obligación de informar al Pleno, a posteriori en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**TERCERO.** Establecer que los actos dictados por el delegado en ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas deben indicar expresamente esta circunstancia y que se considerarán dictados por el Pleno de este Ayuntamiento. No obstante, se confiere al órgano delegado la potestad para la resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por sí mismo.

**CUARTO.** No comunicar la presente resolución al delegado, ya que se encuentra presente y participa de la delegación como miembro del Pleno.

**QUINTO.** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

**SEXTO.** Aplicar, respecto a todo lo no previsto expresamente en la presente resolución, las reglas que para la delegación de competencias del Pleno se prevén en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

#### **SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 15.35 horas del día 11 de diciembre de 2024, de lo cual como Secretaria doy fe.

**Documento firmado electrónicamente, al margen**



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Piracés  
Victor Catalan Cabrera  
18/12/2024



Ayuntamiento de Piracés

Código Seguro de Verificación: Q3AA AACE HJQU F7LE RU4U

**Acta sesión plenaria ordinaria 11.12.2024 - SEFYCU 5499555**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://piraces.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4